



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno de noviembre dos mil veintidós (2022).

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal.
Demandante	Jhonnatan Navales López
Demandada	Yessica María Vásquez Mosquera.
Radicado	05001 31 10 010 2022 - 00357 00
Procedencia	Reparto
Decisión	Admite Demanda

Por venir ajustada a derecho la anterior demanda dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 concordante con el art. 523 y siguientes del Código General del Proceso, siendo competente este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, instaurada a través de apoderado judicial por el señor **SEBASTIAN LONDOÑO YEPES** en contra de la señora **YESSICA MARÍA VÁSQUEZ MOSQUERA**.

SEGUNDO. - NOTIFICAR este auto a la parte demandada, señor **JOSE MANUEL AGUDELO FRANCO**, personalmente, con estricto arreglo en lo dispuesto en art. 8° de la Ley 2213 de 2022, o de conformidad al artículo 291 del Código General del Proceso. El demandado contará con el término de diez (10) días hábiles para ejercer, a través de apoderado judicial, su derecho de defensa. de conformidad con los artículos 291 y ss del Código General del Proceso.

TERCERO: Imprímasele a la presente demanda, el trámite del proceso **LIQUIDATORIO**, eso por remisión del artículo 7°, inciso 2 de la Ley 54 de 1990, en concordancia con el artículo 523 y siguientes del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c09ee0a819aadd05f00571b72167936b5427539b6e1d0108e4b776413290f61**

Documento generado en 22/11/2022 09:57:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>